1080



ARUGENA PENALTA.

URECTURA APOVO CUNSE DI SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 1185/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Nicolás GROBA, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 la materia Medidas Electrónicas II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1185/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

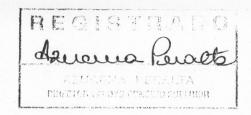
Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1185/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la asignatura Medidas Electrónicas II, eximiéndolo de su correspondiente





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correlativa Física III, al alumno Diego Nicolás GROBA, Legajo Nº 07-105497-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1080/2004

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing HECTOR REL'E CONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento